

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los funcionarios nombrados, cuyo destino radique en la misma localidad deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, y aquellos otros que se encuentren en distinta, en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Director técnico, Miguel Angel Diaz Peña.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7771 *ORDEN de 17 de marzo de 1986 por la que se dispone el nombramiento de don Julio Jorge Cabrera Riande como Director comisionado del Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en La Coruña.*

Excmo. e Ilmos. Sros.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, una vez apreciada su necesidad mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1983 y teniendo en cuenta el artículo 20.1.b) sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública,

Vengo a disponer el nombramiento de don Julio Jorge Cabrera Riande, personal Médico estatutario de la Seguridad Social, como Director comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en La Coruña, encomendándole las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.

b) Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación, y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.

c) Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los Organos de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad y consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

d) Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteados por los Organos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.

e) Impulsar y vigilar las funciones y servicios de sanidad exterior coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.

f) Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según el estatuto de autonomía, manteniendo en todo momento y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección las debidas relaciones de coordinación con los Organos de la Comunidad Autónoma.

g) Dirigir y coordinar los servicios periféricos del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, mientras no se realice la transferencia de los mismos a aquélla.

h) Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1986.

LLUCH MARTIN

Excmo Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia e Ilmos. Sros. Subsecretario, Secretario general para el Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ADMINISTRACION LOCAL

7772 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en Decretos dictados con fechas 4 de febrero, 29 de agosto, 15 de diciembre de 1985 y 3 de enero de 1986, acordó el nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera para las plazas que igualmente se indican:

Guardias de la Policía Municipal (Decreto de 4 de febrero de 1985):

Don José Antonio Perera Martín.
Don Nemesio Antonio Arteaga Peña.

Guardias de la Policía Municipal (Decreto de 29 de agosto de 1985):

Don Buenaventura Formenti Condominas.
Don José Boix Vilagines.

Oficiales de Obras y Servicios.—Personal de Oficios (Decreto de 15 de diciembre de 1985):

Oficial Electricista: Don Alberto Bautista Barba.
Oficial Lampista: Don Juan Canut Portell.

Administración Especial.—Cometidos Especiales (Decreto de 3 de enero de 1986):

Notificador domiciliario: Don Enrique Mañá Ribó.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública.

La Seu d'Urgell, 10 de marzo de 1986.—El Alcalde.—5.032-E (20249).

7773 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Bornos, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 1986, y a propuesta del Tribunal calificador ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Cabo-Jefe de la Policía Municipal, don Pedro Gallardo Mérida.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bornos, 11 de marzo de 1986.—El Alcalde.—5.281-E (21479).

7774 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Alhaurin el Grande por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

Concluidos los trámites de las pruebas selectivas correspondientes, se hace público que este Ayuntamiento ha nombrado Técnicos de Administración General de su plantilla de funcionarios en propiedad a don Cristóbal Bonilla Badía y a don Antonio Ramirez Rueda.

Alhaurin el Grande, 11 de marzo de 1986.—El Alcalde.—4.961-E (20143).

7775 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Deltebre, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

En virtud de lo que preceptúa el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público para general conocimiento que, por sendos Decretos de la Alcaldía de fecha 13 de los corrientes, han sido nombrados para los puestos que se indican los siguientes funcionarios de carrera a continuación relacionados:

Cabo Policía municipal: Don Francisco Edo Cunillera.
Guardia Policía municipal: Don Juan Castellano Masdeu.
Guardia Policía municipal: Don José Castellano Masdeu.

Lo que se hace público a los efectos administrativos pertinentes.

Deltebre, 14 de marzo de 1986.—El Secretario General.—5.317-E (21545).